



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR DGPE/051/2016

ASUNTO: Concurso Universal 2016-2.

A LOS CC. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con el Aviso 005/2016 relativo al inicio del Concurso Universal 2016-2 emitido por la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, que será publicado el día 1° de diciembre del año en curso en la Gaceta UNAM, mediante el cual se convoca a todo el personal administrativo de base de esta Universidad, para que se inscriban los días 5, 6, 7, 8, y 9 de diciembre del 2016, derivado de lo anterior solicito a ustedes cumplir con las prevenciones siguientes:

- En el supuesto de trabajadores de nuevo ingreso y reingreso, que derivado de su situación no puedan acceder al Sistema Informático de Escalafón, el Jefe de Personal deberá elaborar un oficio dirigido a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, indicando la fecha a partir de la cual el trabajador presta sus servicios en dicha dependencia o entidad académica, con ese documento debe canalizar al trabajador durante el periodo de inscripción a las oficinas de la citada Comisión, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Norte del Estado Olímpico México 68), tercer piso del edificio "A" en el horario de las 9:00 a 14:00 horas, para su inscripción de forma manual al Concurso Universal 2016-2.

Así mismo cuando funjan como aplicadoras:

- Habilitar con anticipación los espacios necesarios para la aplicación de los exámenes que competan a cada dependencia o entidad académica, los cuales se iniciarán a partir del **16 de enero** del año 2017, para lo cual el aforo exacto de participantes se conocerá el día **13 de diciembre** del 2016, consultando el Sistema Informático de Escalafón.

De no contar con la capacidad para aplicar el examen, deberá dar aviso inmediato a la Comisión Mixta Permanente de Escalafón (CMPE) mediante oficio, señalando los días y horas en que se puede cumplir con la aplicación de la evaluación.

- Aplicar el examen cuando se presente de manera excepcional algún trabajador a realizar el examen con una inscripción manual, ya que dicha inscripción es válida, siempre que lleve la firma autógrafa de los representantes de la Comisión referida.

Es importante señalar que sólo debe practicarse el examen a los trabajadores que se hayan inscrito bajo esta modalidad y que se identifiquen presentando su credencial de trabajador.

- No omito mencionarles que para los puestos de Profesionalista Titulado y Oficial de Transporte Especializado, los inscritos para examen deberán presentar la Cédula o Título Profesional de la carrera solicitada o Licencia de manejo, según corresponda previo a sustentar dicha evaluación.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de noviembre de 2016.
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p.- Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.-Secretario Administrativo de la UNAM.

MER/SGE/JAAN/LMM